



LEY MUNICIPAL N° 008/2015
“LEY DE CONTRIBUCION A LA PROTECCION
DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE VIACHA”

POR CUANTO, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA, HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY MUNICIPAL:

DECRETA:

“LEY DE CONTRIBUCIÓN A LA PROTECCION
DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE VIACHA”

TITULO UNICO

MARCO GENERAL, PRINCIPIOS RECTORES E IMPLEMENTACION DE POLITICAS PÚBLICAS Y MECANISMOS SANCIONATORIOS.

ARTÍCULO 1°.- (Objeto) La presente Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha tiene por objeto:

- I. Establecer e identificar principios rectores que contribuyan a la protección del medio ambiente y cuidado de nuestro ecosistema en el Municipio, conjuntamente la salud de la población.
- II. En el marco de las atribuciones exclusivas del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, establecer las prohibiciones y sanciones que devengan del daño al medio ambiente del Municipio de Viacha, en ocasión de la celebración de la Festividad denominada San Juan.

ARTÍCULO 2°.- (Principios rectores) El Gobierno Autónomo Municipal de Viacha asume y promueve a la contribución, la protección del medio ambiente y a la salud de la población en general, ya que debe ser una política pública idónea orientada en proteger la salud de los estantes y habitantes del Municipio, para tal efecto se señala y define los siguientes principios rectores:

- a) Principio de Solidaridad, que se fundamenta en el reconocimiento del medio ambiente como un bien conjunto e indivisible de todos los habitantes de nuestro Municipio, debiendo prevalecer el interés colectivo sobre los intereses individuales, reconociendo que todos formamos parte de un único y mismo sistema ambiental compartiendo sus potencialidades y limitaciones.
- b) Principio Igualdad: Que se fundamenta en que toda la comunidad tiene igualdad de derechos y obligaciones en el uso y el manejo del medio ambiente, para preservar, proteger y potenciar el mismo, igualmente tiene el derecho de usar y disfrutar la calidad de vida que le ofrece el medio ambiente protegido.
- c) Principio de Sustentabilidad: Que se fundamenta en la obligación compartida y conjunta entre Gobierno Autónomo Municipal de Viacha y la población en general de conservar, proteger y aprovechar los recursos naturales y la biodiversidad, manteniendo el equilibrio del medio ambiente sin comprometer las necesidades de las generaciones venideras, ni tampoco dañar nuestro ecosistema evitando problemas que atentan contra las Salud de los habitantes del Municipio.

ARTÍCULO 3°.- (Políticas) El Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, promueve como políticas de contribución a la protección del medio ambiente las siguientes:

- a) El Gobierno Autónomo Municipal de Viacha impulsa el desarrollo local sustentable, articulando medidas ambientales locales con amplia participación Social.

